

PROPUESTA DE ACUERDO

La necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio, hace necesaria la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos nº 2021/07 (Exp. Gestiona 14.193/2021), que obedece al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	IMPORTE
15001	60007	Exp. SG ELP SUR Ampliación Parque Sur Duero	73.720,00
15320	61931	Remodel. Entorno Urbano Col. Arias Gonzalo	26.800,00
16101	61902	Renovación Red Abastecimiento Campo Marte	200.000,00
17210	60900	Puntos Recarga Eléctrica La Aldehuela	32.399,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			332.919,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
15001	60004	Exp. y Derribos en Avda.Feria y Bajada S. Martín	300.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			300.000,00

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería		
87000	REMANENTE DE TESORERIA	632.919,00
TOTAL RTLGG		632.919,00

TOTAL FINANCIACION	632.919,00
---------------------------	-------------------

RESUMEN

Crédito Extraordinario	332.919,00
Suplemento de crédito	300.000,00
TOTAL	632.919,00

SE PROPONE

- 1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2021 con arreglo al detalle anteriormente citado.
- 2.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.
- 3.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

